



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO  
LIMITADA. -

26 MAR 2020

FECHA

DECRETO N°

VISTOS:

0625



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8 letra c.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 120 de Fecha 26.03.2020

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 001015 de fecha 26.03.2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir 2 Termómetro Infrarrojo para el Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 0592 de fecha 18.03.2020, donde declara situación de emergencia comunal en atención al Brote de Corona Virus (Covid-19).
- La necesidad de contar con este instrumento para la toma de temperatura de los usuarios del Servicio de Urgencias del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo. Con esto detectar uno de los principales síntomas del Contagio del Virus Covid-19.
- Que proveedor Aguirre, Bravo y Mellado Limitada. emite cotización la cuales cumple con los requerimientos técnicos solicitados, y cuenta con stock de producto requerido.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Aguirre, Bravo y Mellado Limitada, Rut 76.047.684-6 con domicilio en Avda. Sargento Aldea N° 1580, Santiago Centro; la adquisición de 2 Termómetros Infrarrojos para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Algarrobo
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aguirre, Bravo y Mellado Limitada, la suma de \$297.500.- (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.013 "Equipos Menores" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 MAR 2020

FECHA SALIDA: 26 MAR 2020

OBSERVACIÓN N° .....



JLYM/PMM/U.C./DVD/rmp  
DISTRIBUCIÓN:  
- Adquisiciones Salud - DEPTO (1)  
- Unidad de Control. - SALUD (1)  
- Archivo